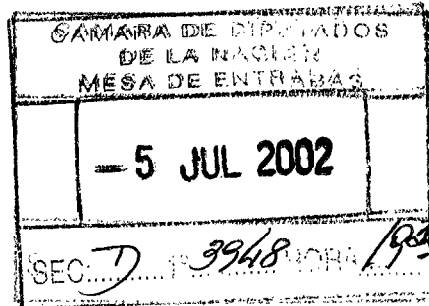




Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º: Convócase el día 8 (ocho) de septiembre del año 2002 a consulta popular no vinculante en todo el territorio de la Nación Argentina - conforme lo previsto en los Títulos I y III de la Ley 25.432 - para que los ciudadanos se pronuncien respecto de la renuncia a sus mandatos de la totalidad de los legisladores nacionales.

ARTICULO 2º: A los efectos del pronunciamiento popular referido en el artículo anterior, - y conforme lo dispuesto por el art. 9 Ley 25.432 - , el electorado deberá incluir la respuesta afirmativa o negativa, a la siguiente pregunta:

¿Está de acuerdo en renovar, en los próximos comicios nacionales, la totalidad de los cargos electivos con mandato vigente de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación?

ARTICULO 3º: Para la implementación de la Consulta Popular dispuesta por el artículo primero de esta Ley, y conforme la consulta especificada en el artículo anterior, será utilizado el modelo de boleta que a continuación se presenta :

S I	N O
Consulta Popular (Ley 25.432) -8 de septiembre de 2002-	Consulta Popular (Ley 25.432) -8 de septiembre de 2002-
RENUNCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS LEGISLADORES NACIONALES	RENUNCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS LEGISLADORES NACIONALES
¿Está de acuerdo en renovar, en los próximos comicios nacionales, la totalidad de los cargos electivos con mandato vigente de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación?	¿Está de acuerdo en renovar, en los próximos comicios nacionales, la totalidad de los cargos electivos con mandato vigente de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación?

ARTICULO 4º : De forma

Fernando Melillo
FERNANDO MELILLO
DIPUTADO NACIONAL

Alberto J. Piccinini
ALBERTO J. PICCININI
DIPUTADO DE LA NACION

Elba Jorda Quiroz
Diputada de la Nación

Eduardo G. Macaluse
EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION